

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LERIDA OXI 2023

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

NOVIEMBRE DE 2023

TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b>INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>6</b>
<b>3.1</b>	<b>EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.2.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>10</b>
	Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: <b>0 puntos</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.3.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.4.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>15</b>
	Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,71 puntos</b>	<b>15</b>
<b>3.1.1.5.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>15</b>
	Puntaje obtenido promoción a la industria local <b>10 puntos</b>	<b>16</b>
<b>3.1.1.6.</b>	<b>EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>16</b>
	Puntaje obtenido evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional <b>5 puntos</b>	<b>16</b>
<b>3.1.1.7.</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>16</b>
	Puntaje obtenido evaluación técnico en campo perteneciente a comunicades vulnerables: <b>0 puntos</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.</b>	<b>INSERGROUP – ISG S.A.S.</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>16</b>
<b>3.1.2.2.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>18</b>
	Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: <b>40 puntos</b>	<b>18</b>
<b>3.1.2.3.</b>	<b>EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>18</b>
<b>3.1.2.4.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>23</b>
	Puntaje obtenido por propuesta económica: <b>18,60 puntos</b>	<b>23</b>
<b>3.1.2.5.</b>	<b>EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	<b>23</b>
	Puntaje obtenido por evaluación industria local: <b>10 puntos</b>	<b>24</b>
<b>3.1.2.6.</b>	<b>EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	<b>24</b>
	Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	<b>24</b>
<b>3.1.2.7.</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	<b>24</b>
	Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	<b>24</b>
<b>3.1.3.</b>	<b>SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S. BIC</b>	<b>24</b>
<b>3.1.3.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>24</b>

<b>3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	26
Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: <b>20 puntos</b>	26
<b>3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	26
<b>3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	31
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,03 puntos</b>	31
<b>3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	31
Puntaje obtenido por evaluación promoción a la industria local: <b>10 puntos</b>	31
<b>3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	32
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	32
<b>3.1.3.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	32
Puntaje obtenido por evaluación técnico perteneciente a comunidades vulnerables: <b>0 puntos</b>	32
<b>3.1.4. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S</b>	32
<b>3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	32
<b>3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	34
Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: <b>0 puntos</b>	34
<b>3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	35
<b>3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	39
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>19,46 puntos</b>	39
<b>3.1.4.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	39
Puntaje obtenido por evaluación a la industria local: <b>10 puntos</b>	39
<b>3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	39
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	40
<b>3.1.4.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	40
Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: <b>5 puntos</b>	40
<b>3.1.5. ARG CONSULTORES &amp; SERVICIOS S.A.S.</b>	40
<b>3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	40
<b>3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO</b>	42
Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: <b>20 puntos</b>	42
<b>3.1.5.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA</b>	42
<b>3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA</b>	47
Puntaje obtenido por oferta económica: <b>18,99 puntos</b>	47
<b>3.1.5.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL</b>	47
Puntaje obtenido por evaluación a la industria local: <b>10 puntos</b>	47
<b>3.1.5.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL</b>	47
Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: <b>5 puntos</b>	48
<b>3.1.5.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES</b>	48

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

<b>3.2</b>	<b>OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>48</b>
<b>3.3</b>	<b>RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>49</b>
<b>3.4</b>	<b>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>50</b>

### 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”** y cuyo cierre se efectuó diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

#### OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	19/10/2023 9:00 a.m.	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	NA	(5) Correos recibidos el 18/09/2023: 2:27 p.m. 2:34 p.m. 2:38 p.m. 2:42 p.m. 2:44 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2		INSERGROUP ISG SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 19/10/2023: 7:25 a.m. 7:27 a.m. 7:30 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	N/A	(6) Correos recibidos el 19/10/2023: 7:30 a.m. 7:32 a.m. 7:34 a.m. 7:36 a.m. 7:38 a.m. 7:40 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	N/A	(3) Correos recibidos el 19/10/2023: 8:45 a.m. 8:45 a.m. 8:45 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5		ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	N/A	(4) Correos recibidos el 19/10/2023: 8:53 a.m. 8:54 a.m. 8:54 a.m. 8:56 a.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	INSERGROUP ISG SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

## 3. INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 002 de 2023, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”**, se establecieron los siguientes:

- REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTOS
Experiencia adicional del equipo de trabajo	Experiencia específica del director de interventoría	60
Oferta económica		20
Promoción a la industria local		10
Equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional		5
Técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables		5
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para la asignación del puntaje por ofrecimiento económico existen tres (3) métodos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar se tendrá en cuenta las centésimas de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, publicada por el Banco de la Republica que rija para el DIA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES, el día fijado finalmente en el cronograma del proceso de selección, conforme a los cuales se determinará la formula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación.

La asignación del método de evaluación según TRM:

RANGO	Nº	MÉTODO
De 0.00 a 0.33	1	Media aritmética
De 0.33 a 0.66	2	Media aritmética alta
De 0.66 a 0.99	3	Media geométrica con presupuesto oficial

Por lo anterior, el cálculo se realizará por medio del siguiente método:

### Media Aritmética

Este método consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar los siguientes formulas:

$$X = \sum_{i=1}^n \frac{Xi}{n}$$

Donde,

X = Media Aritmética

Xi = Valor de la oferta sin decimales

n = Número total de ofertas válidas presentadas

Obtenido la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con las siguientes fórmulas:

Puntaje para  $X_A$ ,  $i =$  Puntaje Máximo \*  $\left(1 - \frac{(X-V)}{X}\right)$  Para valores menores o iguales a X

$$\text{Puntaje Máximo} * \left(1 - 2 * \frac{(X-V)}{X}\right) \text{ Para valores mayores a X}$$

Dónde:

X= Media Aritmética

V= Valor de cada una de las ofertas sin decimales

i= Número de la oferta

En el caso de ofertas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el cálculo de la media aritmética de esta Licitación Privada Abierta, tenemos a continuación el consolidado de los valores de las ofertas económicas presentadas:

	Proponente	Valor Propuesta
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	119.291.550,00
P2	INSERGROUP - ISG S.A.S.	110.116.650,00
P3	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	121.296.700,00
P4	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	120.041.250,00
P5	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S A S	121.412.130,00

Según esto determinamos:

X= \$

Este es el valor de la media aritmética que se tomará para ponderar las ofertas económicas de acuerdo con las fórmulas para valores menores o iguales o para valores mayores.

### 3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional.</p> <p>Adicional a ello presenta documentación soporte donde se valida la experiencia del director de interventoría, cuenta con perfil de Diseñador Industrial, con maestría en Dirección y Gestión de Proyectos, con 5 años de experiencia como director y coordinador en la supervisión de proyectos, sin embargo los 3 años adicionales como director de proyectos ejerciendo la supervisión de proyectos de mobiliario se traslapan con la experiencia general aportada, obteniendo 0 puntos por este criterio, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7.1.1 de los TDR donde indica: "<i>Experiencia específica adicional del equipo de trabajo: Es aquella que se acredite con base en el personal propuesto en la oferta, directamente relacionada con las actividades que desarrollarán en la ejecución contractual y que permite a la entidad valorar la idoneidad de aquél. No se puede acreditar el mismo periodo de tiempo de la</i></p>	NO CUMPLE	5 Correo - Correo No. 3. Requisitos ponderables - Pág. 1 - 38

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p><i>experiencia mínima requerida, se debe aportar experiencia adicional (en el mismo contrato en diferente periodo o en contratos adicionales) que cumplan con el requisito solicitado. Lo anterior, conforme a los requisitos de la tabla establecida en el Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido)".</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior el proponente aporta 3 años de experiencia en supervisión de proyectos de dotación de mobiliario institucional pero únicamente es válido 10 meses que es el tiempo restante entre las 2 experiencias aportadas por lo tanto no cumple ya que para otorgar el mínimo puntaje (20 puntos) debe aportar 1 año de experiencia adicional.</p>		

### 3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	0

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

### 3.1.1.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta económica

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	49,79%	<b>49,79%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	18,96%	<b>18,96%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	6,00%	<b>6,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	5,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	47,21%	<b>47,21%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	23,21%	<b>23,21%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	3,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	3,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	3,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	3,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,21%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	3,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	3,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>9,00%</b>	<b>9,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	3,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>12,00%</b>	<b>12,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	3,00%	
3.3.2	Seguros	3,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	3,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>3,00%</b>	<b>3,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>13,00%</b>	<b>13,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>210%</b>	<b>210,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	50%	5	\$ 5.100.000	\$ 12.750.000	12.750.000
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	persona	1	50%	3	\$ 4.600.000	\$ 6.900.000	6.900.000
Técnico de apoyo en planta para verificación de producción de mobiliario	persona	1	100%	2	\$ 4.200.000	\$ 8.400.000	8.400.000
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	persona	1	100%	1	\$ 4.200.000	\$ 4.200.000	4.200.000
Apoyo jurídico	persona	1	20%	5	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000	4.600.000
Profesional administrativo y financiero	persona	1	20%	5	\$ 4.600.000	\$ 4.600.000	4.600.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)						\$ 41.450.000,00	41.450.000
FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)						2,10	2,10
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)						\$ 87.045.000,00	87.045.000
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Recomendaciones gastos de transporte	MES	1	100%	5	\$ 1.200.000,00	\$ 6.000.000,00	6.000.000
Servicios públicos y otros costos de oficina	MES	1	100%	5	\$ 750.000,00	\$ 3.750.000,00	3.750.000
Auxilio para gastos de papelería, fax, edición de informes, CD, DVD, fotocopias, fotografías, etc.	MES	1	100%	5	\$ 550.000,00	\$ 2.750.000,00	2.750.000
Pólizas al contrato de interventoría	UNIDAD	1	100%	1	\$ 700.000,00	\$ 700.000,00	700.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)						\$ 13.200.000,00	13.200.000
TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)						\$ 100.245.000,00	100.245.000
IVA = 19% * (C) = (D)					19,00%	\$ 19.046.550,00	19.046.550
TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)						\$ 119.291.550,00	119.291.550

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$119.291.550 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,10. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,71 puntos**

### 3.1.1.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido promoción a la industria local **10 puntos**

### 3.1.1.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional **5 puntos**

### 3.1.1.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta no presenta anexo No. 23, obteniendo 0 puntos por este criterio.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

### 3.1.2. INSERGROUP – ISG S.A.S.

#### 3.1.2.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. Adicional a ello presenta documentación soporte donde se valida la experiencia del director de interventoría, cuenta con perfil de Economista, con especialización en Administración Financiera, con 7 años de experiencia como gerente y coordinador de interventoría en proyectos de mobiliario institucional, obteniendo 40 puntos por este criterio, ya que para obtener 60 puntos debe contar con 8 años de experiencia, teniendo en cuenta lo solicitado en el numeral 6.3.4 - Personal mínimo requerido y la experiencia adicional solicitada en este requisito ponderable.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>3 Correo - 3. Requisitos ponderables Insergroup ISG S.A.S - Pág. 1 - 13</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

### 3.1.2.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	40

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: **40 puntos**

### 3.1.2.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

**Oferta económica**

**Formulario “Cálculo de factor multiplicador”**

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	65,82%	<b>65,82%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,16%	<b>4,16%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>		<b>29,00%</b>
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	0,50%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>		<b>4,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	14,18%	<b>14,18%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>7,24%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,61%	
3.1.2	Servicios públicos	0,61%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,61%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,61%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,60%	
3.1.6	Capacitación personal	0,60%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,60%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.8	Jubilaciones	0,60%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,60%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,60%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,60%	
3.1.12	Sistematización administración	0,60%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>2,40%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,60%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,60%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,60%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,60%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>2,40%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,60%	
3.3.2	Seguros	0,60%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,60%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,60%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>2,14%</b>	<b>2,14%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>190,00%</b>	<b>190,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)								
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	5	\$ 3.500.000	\$ 8.750.000	8.750.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	persona	1	50%	3	\$ 3.000.000	\$ 4.500.000	4.500.000	
Técnico de apoyo en planta para verificación de producción de mobiliario	persona	1	100%	2	\$ 2.800.000	\$ 5.600.000	5.600.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	persona	1	100%	1	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000	2.800.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	5	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	3.000.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	20%	5	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	3.000.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 27.650.000,00	27.650.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						1,90	1,90	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 52.535.000,00	52.535.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Gastos de transporte y viáticos	MES	1	100%	5	\$ 4.600.000,00	\$ 23.000.000,00	23.000.000	
Papereria	MES	1	100%	5	\$ 3.400.000,00	\$ 17.000.000,00	17.000.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 40.000.000,00	40.000.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 92.535.000,00	92.535.000	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 17.581.650,00	17.581.650	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 110.116.650,00	110.116.650	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$110.116.650 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.		
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,10. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.2.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por propuesta económica: **18,60 puntos**

### 3.1.2.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	10

Puntaje obtenido por evaluación industria local: **10 puntos**

### 3.1.2.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.2.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicional a ello presenta certificación expedida por el ministerio de interior donde certifica que pertenece a comunidad indígena.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.3. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA S.A.S. BIC

#### 3.1.3.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. Adicional a ello presenta documentación soporte donde se valida la experiencia del director de interventoría, cuenta con perfil de Administrador Público, con especialización en Gerencia de Proyectos, con 9 años de experiencia como coordinador de interventoría, por medio de la documentación allegada se evidencia 1 año como director de interventoría en proyectos de mobiliario institucional obteniendo 20 puntos por este criterio.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>5 Correo - Correo No. 3 Requisitos ponderables I - 17. Req Pond exp adic equi trab / 6 Correo - Correo No. 3 Requisitos ponderables II - 17.1 ctos y SS Director</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>			

**3.1.3.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	20

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

**3.1.3.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

**Oferta económica**

Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	48,00%	<b>47,60%</b>
2,1	Prima anual	8,33%	<b>8,33%</b>
2,2	Cesantía anual	8,33%	<b>8,33%</b>
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	<b>1,00%</b>
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	<b>4,17%</b>
2,5	Seguridad social	0,00%	<b>16,35%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	<b>4,00%</b>
2,7	SENA	0,00%	<b>0,00%</b>
2,8	ICBF	0,00%	<b>0,00%</b>
2,9	Seguros de ley	0,01%	<b>0,01%</b>
2,10	Indemnización de ley	0,40%	<b>0,40%</b>
2,11	Otros	0,40%	<b>5,01%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
3	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	47,00%	<b>47,00%</b>
3,1	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>20,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>16,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	2,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>8,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	4,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	5,00%	<b>5,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		200,00%	<b>199,60%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)								
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	5	\$ 7.000.000	\$ 17.500.000	17.500.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	persona	1	50%	3	\$ 5.000.000	\$ 7.500.000	7.500.000	
Técnico de apoyo en planta para verificación de producción de mobiliario	persona	1	100%	2	\$ 2.500.000	\$ 5.000.000	5.000.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	persona	1	100%	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	2.500.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	5	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	6.000.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	20%	5	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	4.000.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 42.500.000,00	42.500.000	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						2,00	1,996	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 85.000.000,00	84.830.000	
2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
Viaticos y transporte	MES	1	100%	3	\$ 2.700.000,00	\$ 8.100.000,00	8.100.000	
administrativos	MES	1	100%	5	\$ 800.000,00	\$ 4.000.000,00	4.000.000	
telecomunicaciones y equipos	MES	1	100%	5	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00	5.000.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 17.100.000,00	17.100.000	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 102.100.000,00	101.930.000	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 19.399.000,00	19.366.700	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 121.499.000,00	121.296.700	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$121.296.700 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,10. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.3.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,03 puntos**

### 3.1.3.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por evaluación promoción a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.3.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
Puntaje obtenido	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.3.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Sin embargo, obtiene 0 puntos teniendo en cuenta que no adjunta la certificación correspondiente que indique que pertenezca a la población vulnerable.

¿El oferente cumple con el requisito?	NO
Puntaje obtenido	0

Puntaje obtenido por evaluación técnico perteneciente a comunidades vulnerables: **0 puntos**

### 3.1.4. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S

#### 3.1.4.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuente con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. Adicional a ello presenta documentación soporte donde se valida la experiencia del director de interventoría, cuenta con perfil de Arquitecto, con especialización en Dirección y Gestión de Proyectos. Sin embargo por medio de la documentación allegada el proponente no anexa contrato original de proyectos realizados así como planilla integrada de seguridad social, como está establecido en el numeral 7.1.1 de los TDR (...) <i>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos</i></p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>1 Correo - Correo No. 3 LPA 002 2023 - Correo No. 3- Pág. 1 - 21</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.</p>	<p><i>relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido. (...)</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior en el numeral 6.3.4 Personal mínimo requerido se establece (...) <i>Nota 2: Se aceptarán certificaciones para la acreditación de la experiencia del personal mínimo, expedidas por el mismo oferente, las cuales deberán venir acompañadas del contrato original del proyecto ejecutado en el que el profesional participó, así como el contrato laboral o de prestación de servicios y planilla integrada de liquidación de aportes a seguridad social y parafiscales que vinculen al profesional o técnico con la empresa certificadora. (...)</i></p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta que la experiencia allegada es una autocertificación y que el proponente no allega la documentación solicitada para aceptar autocertificaciones se asigna 0 puntos por este criterio ponderable.</p>		

**3.1.4.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	0

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: **0 puntos**

### 3.1.4.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

#### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	52,21%	<b>52,21%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>	20,35%	<b>20,35%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	4,35%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	0,01%	<b>0,01%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	6,01%	<b>6,01%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,01%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	41,79%	<b>41,79%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	13,18%	<b>13,18%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,17%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,01%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>20,60%</b>	<b>20,60%</b>
3.2.1	Personal administrativo	7,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	3,80%	
3.2.4	Preparación de propuestas	4,80%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>4,01%</b>	<b>4,01%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	0,01%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>16,00%</b>	<b>16,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>210,00%</b>	<b>210,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)								
<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>								
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación	
Director de interventoría	persona	1	50%	5	\$ 7.000.000	\$ 17.500.000	17.500.000	
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	persona	1	50%	3	\$ 3.500.000	\$ 5.250.000	5.250.000	
Técnico de apoyo en planta para verificación de producción de mobiliario	persona	1	100%	2	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000	6.000.000	
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	persona	1	100%	1	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	3.000.000	
Apoyo jurídico	persona	1	20%	5	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	3.500.000	
Profesional administrativo y financiero	persona	1	20%	5	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	3.500.000	
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 38.750.000,00	<b>38.750.000</b>	
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						2,10	<b>2,100</b>	
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 81.375.000,00	<b>81.375.000</b>	
<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>								
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)		
GASTOS DE TRANSPORTE	MES	1	100%	5	\$ 2.300.000,00	\$ 11.500.000,00	11.500.000	
GASTOS DE HOSPEDAJE	MES	1	100%	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	4.000.000	
GASTOS DE ALIMENTACION	MES	1	100%	1	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	4.000.000	
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 19.500.000,00	<b>19.500.000</b>	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 100.875.000,00	<b>100.875.000</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	\$ 19.166.250,00	<b>19.166.250</b>	
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 120.041.250,00	<b>120.041.250</b>	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$120.041.250 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación.	La oferta económica presentada NO presenta errores e imprecisiones	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos		
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelíneas	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,10. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.4.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **19,46 puntos**

### 3.1.4.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	10

Puntaje obtenido por evaluación a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.4.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.4.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicional a ello presenta certificación del ministerio del interior donde indica que pertenece a la comunidad Afrocolombiana, así mismo certificado de discapacidad expedido por el ministerio de salud y certificación expedida por el ministerio de trabajo donde certifica que el proponente cuenta con 1 trabajador en condición de discapacidad.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>5</b>

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**

### 3.1.5. ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.

#### 3.1.5.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La entidad asignará sesenta (60) puntos al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable) a acreditar los requisitos de formación y experiencia adicional del director de interventoría que se encuentran establecidos en dicho formato.</p> <p>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal</p>	<p>El proponente presenta anexo No. 11, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a que el director de interventoría cuenta con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional. Adicional a ello presenta documentación soporte donde se valida la experiencia del director de interventoría, cuenta con perfil de Ingeniero Industrial, con</p>	CUMPLE	<p>3 Correo Correo 3. Requisitos ponderables remisión I / 4 Correo - Correo 3. Requisitos ponderables remisión II - Pág. 1 - 29</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido.</p> <p>a) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de un (1) año como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 20 puntos.</p> <p>b) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de dos (2) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 40 puntos.</p> <p>c) Contar con una experiencia específica adicional a la mínima habilitante de tres (3) años como interventor líder o coordinador de interventoría o supervisión en contratos o convenios de dotación de mobiliario institucional y/o menaje de cocina. 60 puntos.</p> <p>La experiencia específica adicional del proponente se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No. 11 (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal</p>	<p>especialización en Gerencia de Proyectos. Sin embargo, por medio de la documentación allegada el proponente no anexa contrato original de proyectos realizados, así como planilla integrada de seguridad social, como está establecido en el numeral 7.1.1 de los TDR (...) <i>Para otorgar el puntaje se debe presentar el Anexo No.11. (Ofrecimiento de formación y experiencia adicional del personal clave evaluable), los documentos que acrediten la experiencia solicitada en Anexo No. 7. (Personal mínimo requerido) y la experiencia adicional para el perfil relacionado a continuación. La verificación de los documentos relacionados con el personal clave evaluable se realizará de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.4 -Personal mínimo requerido. (...)</i></p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior en el numeral 6.3.4 Personal mínimo requerido se establece (...) <i>Nota 2: Se aceptarán certificaciones para la acreditación de la experiencia del personal mínimo, expedidas por el mismo oferente, las cuales deberán venir acompañadas del contrato original del proyecto ejecutado en el que el profesional participó, así como el contrato laboral o de prestación de servicios y planilla integrada de liquidación de aportes a seguridad social y parafiscales que vinculen al profesional o técnico con la empresa certificadora. (...)</i> Por lo anterior, teniendo en cuenta que una de las experiencias allegada es una auto certificación se valida únicamente las experiencias allegadas por empresas diferentes a la del proponente, por esta razón, el profesional cuenta con 7 años de experiencia general y 1 año adicional como <u>director de</u></p>		

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
clave evaluable), el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural.	<u>interventoría</u> en proyectos de <u>mobiliario institucional</u> obteniendo 20 puntos por este criterio.		

**3.1.5.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**

CRITERIO	PUNTAJE OBTENIDO
C	20

Puntaje obtenido por experiencia específica adicional del equipo de trabajo: **20 puntos**

**3.1.5.3. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

**Oferta económica**

**Formulario “Cálculo de factor multiplicador”**

	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>1</b>	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	<b>100%</b>
<b>2</b>	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	58,77%	<b>58,77%</b>
<b>2,1</b>	<b>Prima anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,2</b>	<b>Cesantía anual</b>	8,33%	<b>8,33%</b>
<b>2,3</b>	<b>Intereses a las cesantías</b>	1,00%	<b>1,00%</b>
<b>2,4</b>	<b>Vacaciones anuales</b>	4,17%	<b>4,17%</b>
<b>2,5</b>	<b>Seguridad social</b>		<b>18,44%</b>
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	4,00%	
2.5.3	ARL	2,44%	
<b>2,6</b>	<b>Subsidio familiar</b>	4,00%	<b>4,00%</b>
<b>2,7</b>	<b>SENA</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,8</b>	<b>ICBF</b>	0,00%	<b>0,00%</b>
<b>2,9</b>	<b>Seguros de ley</b>	0,50%	<b>0,50%</b>
<b>2,10</b>	<b>Indemnización de ley</b>	3,00%	<b>3,00%</b>
<b>2,11</b>	<b>Otros</b>	0,00%	<b>11,00%</b>
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	3,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	41,23%	<b>41,23%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>25,23%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	4,23%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	

	CONCEPTO	FM	Verificación
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	2,00%	
3.1.12	Sistematización administración	2,00%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>8,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	3,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>6,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones publicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	2,00%	<b>2,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	10,00%	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	2,10%	<b>210,00%</b>

Desglose de la oferta económica

PLAZO (meses)	5,00						
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO.	UNIDAD	CANTIDAD DE PERSONAS (1)	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN (2)	TIEMPO EN MESES (3)	SALARIO BASE (4)	VALOR PARCIAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
Director de interventoría	persona	1	50%	5	\$ 8.000.000	\$ 20.000.000	20.000.000
Profesional para dotaciones de mobiliario. Verificación en planta de producción o distribución	persona	1	50%	3	\$ 3.500.000	\$ 5.250.000	5.250.000
Técnico de apoyo en planta para verificación de producción de mobiliario	persona	1	100%	2	\$ 3.500.000	\$ 7.000.000	7.000.000
Técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos.	persona	1	100%	1	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	2.500.000
Apoyo jurídico	persona	1	20%	5	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	3.500.000
Profesional administrativo y financiero	persona	1	20%	5	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	3.500.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)</b>						\$ 41.750.000,00	41.750.000
<b>FACTOR MULTIPLICADOR - FM = (7)</b>						2,10	2,100
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 87.675.000,00	87.675.000
2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (8)	PORCENTAJE DE USO MENSUAL (9)	TIEMPO DE USO EN MESES (10)	VALOR / MES (11)	VALOR PARCIAL OTROS COSTOS DIRECTOS (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	
Gastos de Transporte y Viáticos	GLOBAL	1	100%	4	\$ 3.588.000,00	\$ 14.352.000,00	14.352.000
<b>TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)</b>						\$ 14.352.000,00	14.352.000
<b>TOTAL INTERVENTORÍA = SUMATORIA DE (A) + (B) = (C)</b>						\$ 102.027.000,00	102.027.000
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					19,00%	\$ 19.385.130,00	19.385.130
<b>TOTAL INTERVENTORÍA INCLUIDO IVA = COSTO TOTAL = (C) + (D)</b>						\$ 121.412.130,00	121.412.130

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
La propuesta económica, en ninguna circunstancia, antes y después de la corrección aritmética, podrá superar o ser menor al presupuesto estimado establecido, so pena de ser rechazada	El valor de la propuesta revisada es \$121.412.130 se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>
La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado. El ofrecimiento económico, deberá ser allegado en formato Excel o PDF, debidamente cifrados.	La oferta económica está debidamente firmada por el representante legal y allegada en formato excel y pdf	<b>CUMPLE</b>
El ofrecimiento económico se deberá realizar en PESOS COLOMBIANOS. El valor total de la propuesta del proyecto debe incluir el IVA con excepción de quienes estén excluidos y así lo demuestren, SO PENA DE RECHAZO.	el proponente presenta su oferta económica en pesos colombianos y la propuesta incluye el IVA	<b>CUMPLE</b>
Todos los valores se deben ajustar bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste	El proponente presenta valores ajustados al peso	<b>CUMPLE</b>
En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido, y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. No consignar o no ofrecer dentro de la oferta económica un valor o que el mismo sea cero (0).	El proponente consigna todos los valores de los servicios o bienes y ningún valor es cero (0)	<b>CUMPLE</b>
Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo, tanto en tiempo como en porcentaje de dedicación, sean menores a las consignadas en el anexo de personal mínimo requerido. De ninguna manera podrá reducir el número de personal ni dedicaciones ni tiempo en meses a ofertar so pena de rechazo de la oferta.	El tiempo, número de personal y el porcentaje de dedicación no son menores al consignado en el anexo personal mínimo requerido	<b>CUMPLE</b>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por EL CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de esta. La corrección la realizará la entidad en el proceso de evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos	La oferta económica presentada SI presenta errores e imprecisiones	
Cuando el proponente realice algún ofrecimiento salarial inferior al SMMLV	El proponente hace ofrecimiento por encima del SMMLV	<b>CUMPLE</b>
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	<b>CUMPLE</b>
Cuando la oferta económica este incompleta o presente enmiendas, tachaduras o entrelineados que impidan la selección objetiva	la oferta económica está completa y no presenta enmiendas, tachaduras o entrelineados	<b>CUMPLE</b>
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 2,10. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO.	El factor multiplicador no supera el valor establecido en los términos de referencia	<b>CUMPLE</b>

### 3.1.5.4. RESULTADO OBTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Puntaje obtenido por oferta económica: **18,99 puntos**

### 3.1.5.5. EVALUACIÓN PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

El proponente presenta anexo No. 12, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a incorporar componente 100% de mano de obra nacional.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por evaluación a la industria local: **10 puntos**

### 3.1.5.6. EVALUACIÓN EQUIPO TÉCNICO ADICIONAL AL MÍNIMO REQUERIDO, SIN COSTO ADICIONAL

El proponente presenta anexo No. 22, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de mínimo un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos adicional al mínimo requerido por proyecto.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido por evaluación equipo técnico adicional al mínimo requerido, sin costo adicional: **5 puntos**

### 3.1.5.7. EVALUACIÓN TÉCNICO EN CAMPO PERTENECIENTE A COMUNIDADES VULNERABLES

El proponente presenta anexo No. 23, completamente diligenciado y firmado por el representante legal donde se compromete a la vinculación de un (1) técnico de apoyo para verificación de distribución e instalación de elementos dentro del personal mínimo requerido que pertenezca a comunidad vulnerable. Adicional a ello presenta certificación del ministerio del interior donde indica que pertenece a la comunidad Afrocolombiana.

¿El oferente cumple con el requisito?	SI
<b>Puntaje obtenido</b>	5

Puntaje obtenido por evaluación técnico en campo perteneciente a comunidades vulnerables: **5 puntos**



### 3.2 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

### 3.3 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7.1 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	34,71
P2	INSERGROUP ISG SAS	78,6
P3	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	54,03
P4	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	39,46
P5	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	58,99

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P2	INSERGROUP ISG SAS	78,6
2	P5	ARG CONSULTORES & SERVICIOS SAS	58,99
3	P3	SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS BIC	54,03
4	P4	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR SAS	39,46
5	P1	INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA	34,71

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **INSERGROUP ISG SAS**

3.4 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR



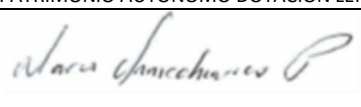
Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LÉRIDA - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA” a INSERGROUP ISG SAS**, por valor de **ciento diez millones ciento dieciséis mil seiscientos cincuenta pesos PESOS MCTE (\$110.116.650)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2023.

Publíquese,



COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LERIDA OXI 2023

Firma, 	Firma, 
Nombre: Jose Pumarejo	Nombre: Daniela Ovalle Mendoza
Evaluador Jurídico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LERIDA OXI 2023	Evaluador técnico PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LERIDA OXI 2023
	
Firma, Nombre: Marco Annicchiarico Plata	
Evaluador Financiero PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN LERIDA OXI 2023	

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: María Lucía Franco Ensuncho – Coordinador técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Jose Pumarejo – Coordinador jurídico Obras por Impuestos

# {fiduprevisora)

Comprometidos con  
lo que más valoras



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**Bogotá D.C.** Calle 72 No. 10-03, Tel. (601) 756 2444 | **Barranquilla** (605) 385 4010 |  
**Bucaramanga** (607) 697 1687 Ext: 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 |  
**Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 |  
**Riohacha** (605) 729 5328 | **Villavicencio** (608) 683 3751  
**Línea gratuita nacional** 01 8000 180510

Fiduprevisa S.A. NIT 860.525.148 - 5  
Línea gratuita nacional 01 8000 180510  
PBX (601) 756 6633  
Petición o solicitudes:  
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



**Hacienda**